



ALCALDÍA DE LA ESTRELLA



ALCALDÍA DE LA ESTRELLA
COMUNICADO EXTERNO ENVIADO
Noviembre 22, 2024 15:40
Radicado 2024-021853

10800-

La Estrella,

Señor:

DIEGO ARMANDO RODRÍGUEZ GUEVARA

Profesional Especializado

Oficina Asesora de Comunicaciones

ICBF SEDE NACIONAL

Carrera 68 No. 64 C 75

Código Postal 111061

Email: diegoa.rodriguez@icbf.gov.co

Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud de publicación en Me Conoces



Cordial saludo



Este Despacho en la actualidad adelanta Investigación de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos con Radicado 043-2024, en favor de la niña JULIETA VELASQUEZ BEDOYA identificada con registro civil de nacimiento número 1.155.719.674.

Como quiera que este recinto administrativo no logra establecer contacto con los progenitores de la niña, el señor KELVIS VELASQUEZ AGUDELO identificado con cédula de ciudadanía número 1.143.226.142 y la señora KELLY TATIANA BEDOYA LOAIZA identificada con cédula de ciudadanía número 1.146.644.212 comedidamente solicito de usted, se sirva proceder a la publicación, en el programa "Me Conoces", para que obre dentro del proceso de la referencia, por no haber sido posible notificar al padre como persona interesada en las resultados de la actuación administrativa.

Agradezco la atención y celeridad que le imprima a dicha solicitud.

Atentamente,

Carolina Lozano

LADY CAROLINA LOZANO VELÁSQUEZ

Comisaria Segunda de Familia

10800-17.6

Código Postal 055460

Anexo: dos (2) Folios

Proyectó: Jennifer Restrepo Mesa / Profesional Universitaria Abogada

LA ESTRELLA.GOV.CO



Secretaría de Gobierno
Comisaría Segunda de Familia
La Estrella, Antioquia

LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA

CITA:

Al señor KELVIS VELASQUEZ AGUDELO identificado con cédula de ciudadanía número 1.143.226.142 en calidad de progenitor y a la señora KELLY TATIANA BEDOYA LOAIZA identificada con cédula de ciudadanía número 1.146.644.212 en calidad de progenitora de la niña JULIETA VELASQUEZ BEDOYA identificada con registro civil de nacimiento número 1.155.719.674; a favor de quién este despacho avoco conocimiento en proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca (n) ante este Despacho ubicado en la calle 100 B sur N° 49 D 53, La Estrella, Antioquia, para ser notificados del Auto N° 001-2024 del 15 de noviembre de 2024.



PARD RADICADO: 042-2024

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación

FIJADO EL: 15/11/2024

DESFIJAR EL: 15/11/2024

Artículo 102 del código de infancia y adolescencia.

Carolina Lozano

LADY CAROLINA LOZANO VELASQUEZ
Comisaría Segunda de Familia

Proyectó: Jennifer Restrepo Mesa / Profesional Universitaria Abogada



 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA FORMATO SOLICITUD DE PUBLICACIÓN "ME CONOCES"	F2.G2.CE	30/05/2018
		Versión 1	1 de 1

Ciudad: La Estrella, Antioquia

Regional: Antioquia

Centro Zonal: Aburrá sur

Dirección Centro Zonal o Comisaría de Familia: Calle 100b sur # 49d 53 La Tablaza

Teléfono Centro Zonal o Comisaría de Familia: 6044796100

Folios enviados: 2

Nombre completo NNA: JULIETA VELASQUEZ BEDOYA

Edad: 02 AÑOS

Nombre de la mamá: KELLY TATIANA BEDOYA LOAIZA

Nombre del papá: KELVIS VELASQUEZ AGUDELO

Nombre del Defensor, Juez o Comisario de Familia: LADY CAROLINA LOZANO VELASQUEZ (Comisaria Segunda de Familia)

Firma del Defensor, Juez o Comisario de Familia:

Carolina Lozano

Firma del Policía con funciones de Comisario de Familia:

Nota: en el caso de Jueces y Comisarios de Familia deben diligenciar el presente formato con información del juzgado o comisaria de familia.

Características de las fotos enviadas:

- La fotografía del niño, niña o adolescente debe tener fondo de un solo color, que no sea negro, preferiblemente tamaño postal.
- Si la foto es escaneada hacerlo en resolución 600.
- Cuando se trate de hermanos, se deben tomar y enviar fotos de cada uno de ellos identificadas al respaldo con el nombre.

Fijado el: 28 de abril de 2025
Desfijar el: 6 de mayo de 2025
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil